

PERSONES PERSONAS PEOPLE



ESTAMOS BUSCANDO... **Técnico/a de Proyectos Internacionales para el Departamento de Proyectos e Innovación**

¿Qué ofrecemos?

Departamento	Departamento de Proyectos e Innovación
Tipo de contrato	Indefinido por actividades científico-técnicas
Duración del contrato	Hasta 31/12/2027
Inicio	Inmediato
Jornada	37,5 h/semana – jornada completa
Categoría	Técnico/a C2
Remuneración	27.436,45€ brutos/anuales

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en el año 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la FGSCHSCSP. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

PERSONES

PERSONAS

PEOPLE



1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-HUAV) como de [la atención primaria de Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS; Hospital Universitario Santa María-HUSM, Hospital Comarcal de El Pallars y Salud Mental, entre otros\)](#).



El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y por consiguiente se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza

la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria ([IIS](#)) españoles reconocidos por [el Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat,

tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '['HR Excellence in Research'](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia

de recursos humanos para investigadores/as, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consulte nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional de la persona contratada

Técnico/a de Proyectos Internacionales

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

- Estudios de Grado en Ciencias básicas, de la Salud o afines.
- Nivel de inglés acreditado (B2 o equivalente).

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas que desarrollar

El/la candidato/a seleccionado/a se incorporará al Departamento de Proyectos e Innovación para realizar tareas relativas al proyecto **PP11039 - ILHERDA: "Potenciando la participación del IRBLleida"**.

Algunas de las tareas serán:

Gestión de proyectos internacionales

- Mapeo activo de convocatorias de proyectos internacionales, con especial foco en convocatorias de la *European Comission*.
- Difusión de las convocatorias internacionales entre los grupos de investigación con potencial interés.
- Gestión de la información de los grupos del IRBLleida en plataformas para la búsqueda de colaboradores.
- Apoyo en la preparación de propuestas de proyecto internacionales.
- Monitorización de la interacción de los grupos de investigación con las consultoras especializadas en la preparación de propuestas internacionales.
- Búsqueda de entidades colaboradoras para generar un consorcio de investigación.

PERSONES

PERSONAS

PEOPLE



- Elaboración de documentación de carácter económico para justificar las diferentes actuaciones del ciclo de vida de un proyecto competitivo internacional. Esto incluye: gestión de convenios, cambios de partidas, cambios en el equipo investigador, prórrogas de ejecución, apertura del proyecto al ERP de la Institución, etc.
- Seguimiento de la participación en redes de investigación o innovación internacionales.
- Preparación de documentación acreditativa, en materia de internacionalización, para incorporar a los expedientes de ayudas intramurales del IRBLleida.
- Coordinar los plazos para la recepción de documentación para la justificación tanto de proyectos públicos como de proyectos privados competitivos y no competitivos de carácter internacional.
- Reuniones de planificación económica con los investigadores responsables al inicio de los proyectos.
- Seguimiento del gasto imputado a una cartera de proyectos a través de un software para la gestión de la investigación (Fundanet).
- Gestionar la extracción de todos los comprobantes de pagos realizados a través de proyectos, una vez realizada la remesa de facturas, con el fin de facilitar la posterior justificación económica de los mismos.
- Apoyo en el proceso de verificación y gestión de los pedidos de los proyectos, revisando que los conceptos estén presupuestados y que se cumple con la legislación vigente en materia de contratación pública, así como con los criterios de elegibilidad de la convocatoria en cuestión.
- Facturación de la recepción de los pedidos por parte de los diferentes equipos investigadores y subida de la documentación soporte a la herramienta Fundanet.
- Asesorar al personal investigador sobre el procedimiento de compras a cargo de proyectos internacionales y de las acciones imputables a los mismos, según la convocatoria.

Otras tareas

- Gestión de los pagos de inscripciones a congresos del personal investigador.
- Colaborar con la generación de los indicadores de producción de la Institución, para su posterior evaluación, tanto interna como externa.

PERSONES

PERSONAS

PEOPLE



- Tareas administrativas que le sean encargadas por su responsable, gerencia o dirección, con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos de su área o departamento del IRBLleida.
- Participar en los Comités y Comisiones que el puesto requiera.

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos y facilitar la atracción de talento internacional, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Proyecto GPE2025-001723-P financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033, siendo GPE2025-001723-P la referencia que figura en la resolución de concesión; MICIU el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; y 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la Agencia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Se valorará

Conocimientos

- Estudios de Posgrado en Ciencias básicas, de la Salud o afines.
- Estudios complementarios de posgrado oficial en gestión de proyectos o afines.
- Nivel de inglés equivalente o superior a nivel C1.

Experiencia

- Experiencia laboral en gestión de proyectos internacionales.

- Experiencia laboral en justificación de ayudas públicas.

Competencias

- Persona con iniciativa, comprometida, habituada a trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de análisis, aprendizaje y adaptación a los cambios.
- Persona responsable, organizada, planificada y metódica.

Características del contrato

- ✓ Contrato Indefinido para actividades científicas técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
La modalidad contractual es la de duración indefinida, con cláusulas específicas vinculadas a la financiación del proyecto de acuerdo con el art. 49 1.b) y el art. y 52.e). de Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- ✓ El importe concedido para la financiación de los gastos de personal es de 72.374,54€.
Este importe cubrirá el sueldo bruto anual de la persona contratada, los gastos de la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización.
- ✓ Proyecto que financiará la contratación: **PP11039 - ILHERDA: "Potenciando la participación del IRBLleida". Código de proyecto GPE2025-001723-P financiado por MICIU/AEI/10.13039/501100011033**
- ✓ Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrolle durante aproximadamente **hasta el 31 de diciembre de 2027**.
- ✓ Si hay modificaciones en el programa de trabajo se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específica del proyecto/convenio).

¿Por qué trabajar en el IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la sección de [formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/as solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coincidan con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben acompañarse de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

El plazo de presentación finalizará el día 15 de enero de 2026 a las 14:00 horas.

Las candidaturas recibidas pasada la fecha/hora límite quedarán automáticamente excluidas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta rellenando el [formulario](#) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que os presentéis y la referencia **069-25**.

Calendario de selección para el proceso referencia 069-25

Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, Euraxess

Mínimo 15 días (por personal Investigador), redes sociales, otras webs de empleo en función de la plaza ofrecida.

Máximo 2 días laborables siguientes Envío de los CV al Comité de Selección

Celebración del Comité de Selección

- Entrevista a los/as candidatos/as preseleccionados/as
- Valoración y Acta de adjudicación del Comité de Selección

Realización de los trámites administrativos necesarios para

Máximo 5 días laborables siguientes formalizar el contrato laboral

Inicio aproximado del contrato

Inmediato

Proceso de selección expreso

En aquellos casos en que se tenga que sustituir a un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación y principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999)**, **Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la

PERSONES PERSONAS PEOPLE



inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto en el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.**

Reserva de plazas para personas con discapacidad

Las personas aspirantes que deseen optar por esta reserva deberán presentar la documentación acreditativa de su discapacidad y, en su caso, solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas.

En caso de que las plazas reservadas no se cubran por falta de personas aspirantes que cumplan los requisitos, éstas se acumularán en las plazas de acceso general.

****El texto de este documento ha sido redactado en Catalán, Castellano e Inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión en Catalán.**

PERSONES PERSONAS PEOPLE



El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia
basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R

PERSONES

PERSONAS

PEOPLE



ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente del IRBLleida
	Dr. Joan Sayós, Subdirector del IRBLleida
Vocal es	Dr. Joaquin Bonelli, Jefe de Proyectos e Innovación del IRBLleida
	Sra. Anna Verdugo, Técnica de Proyectos del IRBLleida
	Sra. Paloma Buj, Técnica de Proyectos del IRBLleida
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico del IRBLleida

ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

Curriculum académico y formación complementaria	50 puntos
• Estudios de Posgrado en Ciencias básicas, de la Salud o afines	20 puntos
• Estudios complementarios de posgrado oficial en gestión de proyectos o afines Hasta 20 puntos	
○ Formación reducida certificada en gestión de proyectos o afines - 10 puntos por formación	
• Nivel de inglés acreditado C1 o superior	10 puntos
Experiencia profesional acreditada	30 puntos
• Experiencia laboral en gestión de proyectos de investigación internacional Hasta 15 puntos	
○ 0-1 año: 5 puntos	
○ 1-2 años: 10 puntos	
○ >2 años: 15 puntos	
• Experiencia laboral en justificación de ayudas públicas	Hasta 15 puntos
○ 0-1 año: 5 puntos	
○ 1-2 años: 10 puntos	
○ >2 años: 15 puntos	
Prueba competencial o entrevista	20 puntos
Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima

PERSONES PERSONAS PEOPLE



Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en adelante referida a la misma como **IRBLLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por **IRBLLEIDA**, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si cree que ya no son necesarias para las finalidades por las que fueron recogidas. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de los mismos. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico protecciodedades@irblleida.cat. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.